

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso EJECUTIVO No. 2017-00593, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS contra QUIRUARTE DR. SOLER S.A.S., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Ejecutada,

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 1.500.000

Total.....\$ 1.500.000

(UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 02 DIC 2022

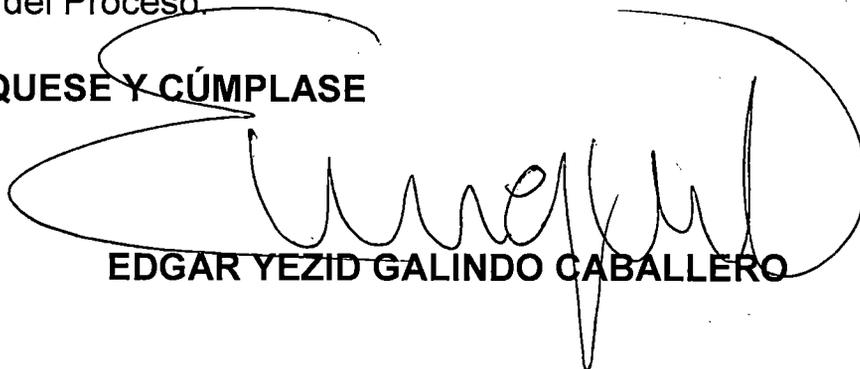
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria dese traslado de la liquidación aportada por la ejecutante, de folios 86 a 88, conforme a lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 05 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA